

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental “REGULARIZACIÓN AGROINDUSTRIAL COPEFRUT S.A. PLANTA LINARES” (en adelante, el “Proyecto”), presentada por el señor Manuel Alejandro Ibáñez López, en representación de Copefrut S.A (en adelante, el “Titular”), con fecha 29 de diciembre de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 2026070011, de fecha 5 de enero de 2026, de la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA, mediante la cual se admite a trámite REGULARIZACIÓN AGROINDUSTRIAL COPEFRUT S.A. PLANTA LINARES.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el “ICSARA”) N°20260710320 a REGULARIZACIÓN AGROINDUSTRIAL COPEFRUT S.A. PLANTA LINARES, de fecha 10 de febrero de 2026.
4. La carta de 24 de marzo de 2026, presentada por Manuel Alejandro Ibáñez López, en representación de Copefrut S.A, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental VII Región del Maule.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N°40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y sus modificaciones; y en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 29 de diciembre de 2025, el señor Manuel Alejandro Ibáñez López, en representación de Copefrut S.A, presentó el proyecto "REGULARIZACIÓN AGROINDUSTRIAL COPEFRUT S.A. PLANTA LINARES".



2. Que, con fecha 5 de enero de 2026, la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA dictó la Resolución Exenta N°2026070011, en virtud de la cual se admitió a trámite el proyecto REGULARIZACIÓN AGROINDUSTRIAL COPEFRUT S.A. PLANTA LINARES.
3. Que, con fecha 10 de febrero del 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 25 de marzo del 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 24 de marzo de 2026, Manuel Alejandro Ibáñez López, en representación de Copefrut S.A, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 30 de abril de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden al desarrollo, aún pendientes, de estudios que refuercen antecedentes sobre: modelación de emisiones atmosféricas; informe de olores ampliado; informe de turismo; elaboración PAS; y elaboración de cartografías georeferenciadas.
6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a REGULARIZACIÓN AGROINDUSTRIAL COPEFRUT S.A. PLANTA LINARES, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de REGULARIZACIÓN AGROINDUSTRIAL COPEFRUT S.A. PLANTA LINARES "REGULARIZACIÓN AGROINDUSTRIAL COPEFRUT S.A. PLANTA LINARES". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 30 de abril de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación del proyecto "REGULARIZACIÓN AGROINDUSTRIAL COPEFRUT S.A. PLANTA LINARES", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168115664>

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Patricio Hernán Carrasco Tapia
Director (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Maule

MFA/PCT

Distribución:

Copefrut S.A (Titular) <gustavo.garcia@copefrut.com>
Manuel Alejandro Ibáñez López <gustavo.garcia@copefrut.com >

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes) <jcastro.7@sea.gob.cl>
Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador PAC) <pvargas.7@sea.gob.cl>
Expediente del proyecto REGULARIZACIÓN AGROINDUSTRIAL COPEFRUT S.A. PLANTA LINARES
Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168115664>